



Asamblea General

Distr. general
7 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 52 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.74)]

57/300. Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio

La Asamblea General,

Reafirmando su determinación de fortalecer aún más la función, la capacidad, la eficacia y la eficiencia de las Naciones Unidas, y de mejorar de ese modo su funcionamiento a fin de realizar al máximo el potencial de la Organización, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y de responder más eficazmente a las necesidades de los Estados Miembros y a los desafíos mundiales con que se enfrentan y se enfrentarán las Naciones Unidas en el siglo XXI,

Recordando todas las iniciativas anteriores de reforma, en particular las que se basaron en el informe del Secretario General¹ y sus resoluciones 52/12 A, de 12 de noviembre de 1997, y 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, titulados “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”,

Recordando también el Artículo 97 de la Carta, el reglamento de la Asamblea General y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas,

Recordando además los mandatos respectivos de diversos órganos creados en virtud de tratados,

Teniendo presente la necesidad de emprender el proceso de la revitalización de la Asamblea General, la reforma del Consejo de Seguridad, la reestructuración del Consejo Económico y Social y la modernización de la Secretaría,

Recordando la determinación de los Estados Miembros de hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz en el logro de todas las prioridades establecidas en la Declaración del Milenio²,

Teniendo presente que los notables acontecimientos registrados en el orden político, económico y social, particularmente en África, hacen necesario seguir

¹ A/51/950 y Add. 1 a 7.

² Véase resolución 55/2.

manteniendo una estrecha cooperación en esferas concretas entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros,

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”³, la declaración formulada por el Secretario General ante la Asamblea General el 30 de octubre de 2002⁴ y los documentos de sesión preparados por la Secretaría⁵, así como las opiniones expresadas por los Estados Miembros,

1. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos y las iniciativas del Secretario General encaminados a continuar la reforma de las Naciones Unidas para hacer frente a los desafíos contemporáneos y encarar las nuevas prioridades con que se enfrenta la Organización en el siglo XXI;

2. *Destaca* que el fortalecimiento de las Naciones Unidas comprende la revitalización, la reforma y la reestructuración de los órganos principales de las Naciones Unidas;

3. *Pide* al Secretario General que, al aplicar las disposiciones de la presente resolución, siga teniendo en cuenta las opiniones y observaciones expresadas por los Estados Miembros, y respete plenamente la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones y resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

4. *Acoge con beneplácito* la intención del Secretario General de presentar un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 más breve, en el que se justifiquen plenamente los recursos necesarios y se reflejen mejor las prioridades del plan de mediano plazo para el período 2002-2005⁶, la Declaración del Milenio² y los resultados de las grandes conferencias internacionales, teniendo en cuenta cabalmente el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación⁷, destacando por otra parte que la reforma no debe considerarse un proceso de recortes presupuestarios;

5. *Subraya* la necesidad de seguir fortaleciendo los esfuerzos de las Naciones Unidas de alcanzar los objetivos de desarrollo mediante mejores mecanismos, recursos suficientes y actividades de seguimiento eficaces;

6. *Toma nota* de la propuesta del Secretario General de elaborar y presentar planes para fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos, que se ejecuten en los países a pedido de éstos;

7. *Destaca* la importancia de aplicar un criterio impulsado por los propios países en las actividades operacionales de los fondos y programas de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta sus mandatos vigentes;

8. *Alienta* a los Estados partes en los tratados de derechos humanos y a los órganos creados en virtud de esos tratados a que revisen los procedimientos de

³ A/57/387 y Corr.1.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 38ª sesión (A/57/PV.38), y corrección.

⁵ A/57/CRP.1 y Corr.1, A/57/CRP.2 y A/57/CRP.3.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1)*

⁷ ST/SGB/2000/8.

presentación de informes de los órganos creados en virtud de tratados a fin de elaborar un método más coordinado y simplificar las obligaciones de presentación de informes que imponen esos tratados, y pide al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que apoye esta labor, presentando recomendaciones, según proceda;

9. *Solicita* a la Comisión de Derechos Humanos y los órganos intergubernamentales pertinentes que examinen los procedimientos especiales de derechos humanos con miras a racionalizar su labor y aumentar su eficacia, de manera coherente con sus mandatos, y pide también al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que apoye esta labor, presentando recomendaciones, según proceda, y proporcionando apoyo administrativo adecuado a todos esos procedimientos especiales;

10. *Alienta* al Secretario General a que se siga esforzando por aumentar la eficacia y mejorar la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y teniendo en cuenta, según proceda, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría⁸;

11. *Acoge con beneplácito* las propuestas del Secretario General de mejorar la ejecución eficaz y con objetivos concretos de las actividades de información pública, mediante, en particular, la reestructuración del Departamento de Información Pública de la Secretaría, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General;

12. *Reafirma* la función de orientación del Comité de Información en el proceso de reestructuración del Departamento de Información Pública e invita, por consiguiente, al Comité de Información a participar activamente en el proceso;

13. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que se siguen haciendo para aumentar el uso de la informática en el Departamento de Información Pública, teniendo presentes las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para tener acceso a la información;

14. *Toma nota* de las propuestas formuladas por el Secretario General en la medida 9 de su informe³, que tienen por objeto mejorar la gestión de las bibliotecas, y pide al Secretario General que presente un informe que será examinado por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Comité de Información en su 25º período de sesiones, con miras a adoptar una decisión respecto de las propuestas del Secretario General a ese respecto en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General;

15. *Toma nota también* de la propuesta formulada por el Secretario General en la medida 8 de su informe³, de racionalizar la red de centros de información de las Naciones Unidas en torno a centros regionales, según proceda y en consulta con los Estados Miembros interesados, empezando con la creación de un centro para Europa occidental, seguida de medidas similares en otros países desarrollados con costos elevados, y pide al Secretario General que presente un informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución de la propuesta, con el objeto de aplicar dicha iniciativa en otras regiones, en consulta con los Estados Miembros, cuando ello permita fortalecer las corrientes y el intercambio de información en los países en desarrollo;

⁸ Véase A/57/488.

16. *Toma conocimiento* de la propuesta del Secretario General de transferir las funciones y los recursos de la Sección de Cartografía del Departamento de Información Pública al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, manteniendo los servicios que se prestan actualmente a los usuarios ajenos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y decide estudiar la propuesta en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

17. *Acoge con beneplácito* la intención del Secretario General de hacer una evaluación sistemática del impacto, la eficiencia y la eficacia en función de los costos de todas las actividades del Departamento de Información Pública, y pide al Secretario General que, con la asistencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, emprenda esa labor lo más rápidamente posible y le informe en su quincuagésimo octavo período de sesiones, por conducto del Comité de Información en su 25º período de sesiones, de los progresos alcanzados al respecto;

18. *Toma conocimiento* de la propuesta de mejorar el acceso electrónico a las colecciones, publicaciones y documentos para reuniones de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que mantenga la capacidad interna de producir ejemplares impresos a pedido de los Estados Miembros, con sujeción a las disposiciones pertinentes de su resolución 56/242, de 24 de diciembre de 2001;

19. *Acoge con beneplácito* las propuestas del Secretario General de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de conferencias en las Naciones Unidas y pide al Secretario General que siga consultando a los Estados Miembros, incluidos los grupos pertinentes, sobre la mejor manera de alcanzar ese objetivo, prestando la debida atención a sus necesidades y, a ese respecto, destaca la necesidad de que los Estados Miembros adopten decisiones bien informadas, y decide que las medidas pertinentes se decidirán en el contexto de su examen del informe del Secretario General sobre el mejoramiento del desempeño del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias⁹;

20. *Pide* al Secretario General que inicie, como prueba, un proceso consultivo con el Presidente de la Asamblea General y los Presidentes de las Comisiones Principales de la Asamblea al fin de la parte principal de cada período de sesiones de la Asamblea, con miras a unificar los informes sobre asuntos conexos, si así lo deciden las Comisiones Principales;

21. *Pide también* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones propuestas sobre las obligaciones de presentar informes periódicos para que la Asamblea las examine y decida al respecto;

22. *Acoge con beneplácito* la intención del Secretario General de tener elaborado un plan de ejecución para fortalecer la eficacia de la presencia de las Naciones Unidas para actividades de desarrollo y humanitarias en los países en desarrollo en septiembre de 2003 a más tardar y pide al Secretario General que le presente un informe para que la Asamblea General lo examine por conducto de los órganos intergubernamentales competentes;

23. *Acoge con beneplácito también* la intención del Secretario General de publicar un documento que aclare las funciones de las diversas entidades de las Naciones Unidas en materia de cooperación técnica en septiembre de 2003 a más

⁹ A/57/289.

tardar y de presentar un informe al respecto a los órganos intergubernamentales competentes para que lo examinen;

24. *Acoge con beneplácito además* los esfuerzos del Secretario General para fortalecer la capacidad de gestión del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría mediante, entre otras cosas, el establecimiento de una dependencia de planificación de políticas, y observa a este respecto la intención del Secretario General de presentar, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, propuestas sobre un nuevo puesto de Subsecretario General para que la Asamblea las examine;

25. *Apoya* la decisión del Secretario General de encomendar al Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África, que responderá directamente ante él, las funciones de:

a) Coordinar y orientar la preparación de informes y aportaciones relacionados con África, particularmente el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹⁰ y la coordinación de la promoción mundial en apoyo de la Nueva Alianza;

b) Coordinar el grupo de tareas interdepartamental sobre asuntos africanos para asegurar la coherencia y un enfoque integrado del apoyo de las Naciones Unidas a África, incluso el seguimiento de la aplicación de todas las decisiones de las cumbres y conferencias relacionadas con África, y remediar las deficiencias e iniciar informes sobre asuntos importantes que afecten a África;

26. *Aprueba* la transferencia de recursos asignados a la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados y los de la actual Oficina del Asesor para Funciones Especiales en África a la nueva Oficina del Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África y pide al Secretario General que disponga lo necesario para que la nueva Oficina se refleje en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 con la asignación de recursos suficientes para su mandato ampliado;

27. *Aprueba* la intención del Secretario General de establecer un grupo de personas eminentes, representativas de diversas opiniones, para examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, subraya que en las atribuciones de dicho grupo debe destacarse el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas y decide examinar las recomendaciones del grupo por conducto del proceso intergubernamental respectivo;

28. *Decide* que la creación de una oficina de alianzas como parte del esfuerzo de aumentar la cooperación en la labor de la Organización con el sector privado, teniendo en cuenta las conclusiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, se ajustará a sus resoluciones 55/215, de 21 de diciembre de 2000, y 56/76, de 11 de diciembre de 2001;

29. *Reconoce* la necesidad de seguir mejorando y simplificando el ciclo de planificación, programación y presupuestación de la Organización;

30. *Observa* la referencia del Secretario General a plazos de expiración en su informe¹¹ y recuerda que no se ha tomado una decisión a este respecto;

¹⁰ A/57/304, anexo.

¹¹ A/57/387 y Corr.1, párr. 44.

31. *Pide* al Secretario General que aplique el párrafo 5.6 y la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación;

32. *Toma nota* de la propuesta del Secretario General contenida en la medida 21 de su informe³, sobre un plan de mediano plazo más corto y más estratégico que esté vinculado con el esbozo del presupuesto, y pide al Secretario General que le presente una propuesta más detallada, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para que la Asamblea la considere en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

33. *Reafirma* las funciones de la Quinta Comisión, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el examen intergubernamental del proceso de planificación, programación y presupuestación;

34. *Invita* al Comité del Programa y de la Coordinación a seguir mejorando sus métodos de trabajo;

35. *Toma nota* de la petición del Secretario General sobre cierto grado de flexibilidad para reasignar recursos entre programas y entre asignaciones para personal y otras asignaciones dentro de un período presupuestario y en circunstancias excepcionales, nota las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y a este respecto pide al Secretario General que elabore criterios para el uso de toda autorización de ese tipo, propuestas sobre las modalidades de los informes sobre la duración de las reasignaciones y sus efectos en los programas, incluso la especificación de las circunstancias excepcionales en que se usaría, y que le presente un informe al respecto, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para que la Asamblea lo examine en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

36. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Secretario General para fortalecer el sistema de evaluación y vigilancia, que subraya la importancia de evaluar los efectos en los programas;

37. *Toma conocimiento* de la propuesta del Secretario General de un examen intergubernamental en una sola etapa del presupuesto por programas y del plan de mediano plazo contenida en la medida 22 de su informe³, y pide al Secretario General que le presente un informe en que aclare su propuesta para que la Asamblea lo examine en la continuación de su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

38. *Comparte* la visión del Secretario General de fomentar la excelencia entre el personal de las Naciones Unidas, mediante, entre otras cosas, el rejuvenecimiento, asegurando al mismo tiempo las normas más altas de eficiencia, competencia e integridad, lo mismo que la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros;

39. *Pide* al Secretario General que le presente lo antes posible, pero a más tardar en su quincuagésimo noveno período de sesiones, para que la Asamblea lo examine en el contexto de la gestión de los recursos humanos, un estudio sobre los medios de ascender a funcionarios del cuadro de servicios generales a puestos del cuadro orgánico, analizando los efectos que esto tendría en los países no representados o representados insuficientemente, asegurando al mismo tiempo la representación geográfica equitativa y ajustando los procedimientos y calificaciones para los exámenes para el paso del cuadro de servicios generales al cuadro orgánico a los de los concursos nacionales;

40. *Acoge con beneplácito* la intención del Secretario General indicada en la medida 32 de su informe³ de seguir mejorando la gestión y pide al Secretario General que siga mejorando la rendición de cuentas y la responsabilidad, lo mismo que los mecanismos y procedimientos de vigilancia y control;

41. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe sobre la marcha de la aplicación de las medidas de reforma consideradas en la presente resolución

*79ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*